

Estudio y Enero 17 de ~~1813~~ de 1815

Mi muy venerado y amado S.^o: aunque por pudor y encogimiento natural no visito a V. S., ni le he felicitado en sus asensos, los he celebrado en mi corazón, esperando ocasion oportuna en que darle a V. S. un claro testimonio de mi gratitud y amor a su persona. Y por la misma cortedad de mi genio, me valgo de la pluma para implorar su favor y proteccion en quanto voy a exponerle.

En los cortos ratos de reposo, que me permite mi laborioso ministerio, me entretengo a las veces, componiendo algunos versos piadosos, de los que suelo despues sacar copias para mi familia, y para las personas virtuosas que conosco. A solicitud de estas, mande imprimir en el mes de Abril del año pasado, algunas de las composiciones poeticas que mas les complacian, y que fomentaban su devocion. Mas el impresor no satisfizo mi encargo hasta el mes pasado de Diciembre, quando ya habia fenecido la libertad de la imprenta. Y como su Ex.^{ca}. Yltima. en comiencio la censura de los libros religiosos al S.^o Prector del R. Conventio Carolino, le pedi a este S.^o que examinase mi obra antes de publicarla, y que expusiese a V. S. lo ocurrido, para que no extrañase y me dispensase el no haber solicitado licencia antes de que se imprimiese. El S.^o Prector ha aprobado dichas poesias, y aun ha hecho de ellas el gio de que no las juzgo dignas; y segun me parece, ya habia hablado con V. S. sobre esto mismo.

Me he tomado la libertad de dedicar mi pequeño trabajo nuestro dignissimo Prelado; y aunque la ofrenda carece de merito do de su paternal benignidad el qual la acepte por lo sagrado de asuntos que han exercitado mi escaso ingenio, y por la podiacion de V. S. Asi suplico a V. S. el que le presente a n el exemplar que le remito forrado en terciopelo, y V. S. admita pasta, y distribuirá los doce restantes entre los Señores f

No es este el unico favor que pido a V. S.: se se extiende a mucho mas; pues espero conseguir por proteccion el estado sacerdotal, por el que tanto suspiro, y expondre a V. S. algunos por menores.

Antes de embarcarse para la peninsula el S.^o Conde de Florida, me participo que el S.^o Arzobispo le habia dicho, Consiguiese Carta de Ciudadano, y que siendolo, me ordena, yo fin me encargo dicho S.^o el que sacase algunas informas oficio obtencame y remitirme dicha carta. El S.^o Conde lleo manio de las informaciones que se tomaron, y el S.^o Vice,

CO-SM
CAU: 5
DOC: 292
FOL: 2
1813



(2-f)

Sta. 0292

por las fragatas S.^{ta} Juan Bautista y la ~~...~~ana, y cuyo origi-
nal remito a v.s. con los demas documentos ~~...~~aban mi solicitud.
Y entre los señores informantes que me honraron y favorecieron a
gorria, veia v.s. que tres de ellos fueron el S.^{to} D.^o D.^o Matias Que-
rejazu, el R.^{do} P. M. F. Severino Calatayud, y el R.^{do} P. D.^o D.^o Se-
gundo Carrion, respetables por su instruccion, caracter y dignidad.

Mas las Cortes fueron extinguidas al mismo tiempo
en que se me iba a conceder la ciudadanía, como lo veia v.s. por
las dos cartas del S.^{to} Conde de Vistaflorida, que tambien remito a v.s.
Y como se ha abolido el derecho de ciudadanía, quedan en su vigor
los privilegios y dispensas con que me han honrado el papa y el so-
berano.

Por lo qual, despues de haber empleado algunos meses
en darax a Dios para que reglase y purificase mi ~~solicitud~~, y para
que si es de su divino agrado, inclinase la voluntad de su Exa. Illma.
despues de haberselo ofrecido a este fin todos los dias el santo sacrificio
de la misa, y los santos sacram.^{tos} de la penitencia y comunion; despues
de haber socorrido algunos pobres con limosnas proporcionadas a mis
facultades; y despues de haber interpuesto la poderosa mediacion de
mra. Santissima, de los santos de mi devocion, y de las personas mas
virtuosas que conosco; no me queda mas que hacer, (segun me parece)
que arrojarme a los pies de mi padre y pastor, (si me concediese esta
gracia), regalarlos con mis lagrimas, y suplicarle, que como delegado
de un Dios toda bondad y misericordia, se olvide de mis pecados, pues
he procurado limpiar mi alma de ellos. Centenas de veces con la san-
gre del cordero immaculado, y que se digne ennoblecer mi alma con
el caracter que imprime en ella el sagrada orden. Y si no me per-
mitiere el prelado hacerselo verbalm^{te} estas humildes suplicas, ruego
a v.s. el que se las haga de mi parte, y el que le haga presente que
hacen 25 años que tengo esta locacion, sin que ni una sola vez
haya variado de proposito; que me la han aprobado quatro con-
fesores experimentados, e instruidos de toda mi vida, a saber: el S.^{to}
D.^o D.^o Aquilin de los Rios, (que murio sendo cura de S.^{ta} Ana), y
los Padres de la Congregacion D.^o Maxiano Gutierrez, D.^o Manuel Men-
dora, y D.^o Segundo Carrion; que principalm^{te} por conseguirla, pester-
di y obtuve la costa de ciertos gastos en esta ciudad, y en la Corte de
Madrid la dispensa de calidad e legitimidad, y la habilitacion pa-
ra los gradon y ascensos de la Academia; y que por ella he descha-
do casamientos muy ventajosos en toda linea que me han ofrecido.

A no obstante lo dicho, y sobre todo, si a pesar del amparo
y proteccion de v.s. se negase el prelado a mi solicitud (pox lo indigno
que soy, y mas que otro ninguno de merced tan ~~...~~ en la
manifiesta declaracion que me haga de su voluntad, condescer, venera-
re y alabare la de mi Dios y señor; pues mi prelado es el unico
organo en quien yo deba oir, entender y obedecer la divina ~~...~~ 12

que me quede rason alguna de dudar. Y por lo tanto, su negacion me impondria un perpetuo silencio sobre este asunto, y ni aun se lo pediré mas á Dios, como hasta ahora lo he estado haciendo, pues se trata de ese modo á la voluntad divina expresada por la de mi pastor, que asi lo resolveria delante de su Magestad, despues de un maduro examen, y consultando unicam^{te} á la mayor gloria de Dios, y santificacion de mi alma. Pero si accediese á mis ruegos, yo prometo confiado en la gracia de N. S. J. C. dedicarme con todo esmero á llenar fiel^{te} los deberes de tan alto ministerio, sujeto en todo á la voluntad de mi prelado.

Dispenseme v. s. el que lo haya molestado con esta Carta tan difusa; y el que sin merito ninguno lo interese en tan arduo negocio. Considere v. s. que quanto mas indigno soy de que me ampare y proteja, tanto mas pura y realzada sea la obra de caridad que practique dispensandome su amparo y proteccion; y por lo tanto mucho mas agradable á Dios, que si la practicase á favor de otra persona de quien algo esperase, ó que se hubiese captado su aprecio por su calidad, empleo, sabiduria y virtud. Y si por medio de v. s. se cumpliesen mis deseos, conoceré y confesare seale mas deudor que de mi padre natural, y no habrá vez que ofrezca á Dios la victima agradable de su divino hijo, que no se la presente por v. s. para que lo haga mas feliz en la otra vida, que lo que lo ha hecho en esta. Y de todos modos soy y sere siempre su muy agradecido siervo q. s. p. b.

Jose Man. Valdez



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Second block of faint, illegible text, continuing from the top section.

Handwritten signature or name, possibly "John Smith" or similar, written in a cursive style.

Faint text at the bottom right corner, possibly a date or reference number.